

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0021
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3011
- f. Unidad Responsable (UR): IEC INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: IEC
- h. Fecha de Documentación: 07/01/22

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Vicente de Jesús Cell Reyes (Persona física)
- b. Tipo de Evaluación: Procesos
- c. Año de Evaluación: 2020

3. Antecedentes

Con este programa se pretende rescatar uno de los elementos culturales, sociales y musicales característico del estado de Guanajuato, dicho programa comienza con un proceso de reflexión, investigación y conceptualización para definir los elementos filosóficos, sociales, técnicos, formativos y artísticos que emanaban de la tradición centenaria de la música popular de Bandas de Viento, de sus protagonistas y de su entorno sociocultural. Durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se realizó la capacitación de NNAJ, así como diversas presentaciones de cada una de ellas en sus respectivos municipios, integrándose ocho Orquestas sinfónicas regionales en los municipios sede, Acámbaro, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Purísima del Rincón, San José Iturbide y Uriangato, conformándose ocho Bandas Sinfónicas en los municipios de Abasolo, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón, Salamanca, Salvatierra, San Luis de la Paz y Valle de Santiago, conformándose una Camerata en Tarimoro, y conformándose 10 Ensamblés Corales en Apaseo el Grande, Comonfort, Tierra Blanca, Cd. Manuel Doblado, Cuerámara, Salamanca, San Felipe, Santiago Maravatío, Tarandacuao, y Dr. Mora.

En la actualidad, las agrupaciones musicales forman parte esencial de la cultura del Estado de Guanajuato, teniendo un impacto musical y social, diversificándose en las diferentes regiones del Estado, por lo tanto, es necesario seguir promoviendo y fortaleciendo la continuidad de dichas actividades formativas musicales, pedagógicas y sociales. Lo anterior con base a lo establecido según el artículo 78 septies, fracción I de la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Este programa fue sujeto de la "Evaluación de Procesos y Resultados" de lo cual derivaron las presentes recomendaciones.

4. Postura institucional



Documento de opinión de las recomendaciones

Opinión general de la dependencia:

En el Instituto Estatal de la Cultura estamos comprometidos con una mejora continua en los programas que ofertamos a la población, es por ello que consideramos de suma importancia dar seguimiento y atención a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Procesos y Resultados realizada en el ejercicio 2020, ya que dichas recomendaciones impactan directamente en la población beneficiaria y aportan al desarrollo óptimo del Programa.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
1556	Revisar la lógica vertical de la MIR para que sus elementos se correspondan en una secuencia lógica	La recomendación se considera factible de atender a través de una reunión entre el enlace y la Dirección Responsable del Programa, derivado de esta reunión se generarán ajustes en la lógica vertical de la MIR considerando las sugerencias del evaluador.
1557	Revisar todos los indicadores de la MIR una vez que haya sido revisada la lógica vertical de la MIR	La recomendación se considera factible de atender a través de una reunión entre el enlace y la Dirección Responsable del Programa, derivado de esta reunión se generarán ajustes en los indicadores documentados en la MIR del Programa considerando la sugerencias del evaluador.
1558	Elaborar las Fichas Técnicas de todos los indicadores de la MIR	La recomendación se atenderá a través de la elaboración de Fichas Técnicas de los indicadores revisados y modificados
1559	Generar la información necesaria para cuantificar el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)	Se cuenta con los elementos para generar la información necesaria para cuantificar el avance de los indicadores de todos los niveles de objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) por lo que la recomendación es factible de atender
1560	Incorporar en el SED indicadores asociados a las actividades y propósito del programa	La recomendación se considera factible de atender sin embargo la incorporación de los indicadores requiere de una autorización de la Dirección de Regulación Presupuestal de la SFIA
1561	Revisar las ROP para que se pueda identificar el flujo de procesos y actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP	La recomendación se atenderá, se revisarán las ROP con la Dirección Responsable del Programa para que se pueda identificar el flujo de procesos y actividades asociadas al cumplimiento de los cinco objetivos específicos establecidos en las propias ROP, generándose una minuta de reunión.
1562	Elaborar un Manual de Procedimientos.	La recomendación se atenderá a través de la elaboración de un Manual de Procesos y Procedimientos para el Programa QQ002 Vientos Musicales, se trabajará por la Dirección de Formación e Investigación

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
1563	Definir y cuantificar la población potencial y la población objetivo y a partir de ahí establecer su estrategia de cobertura	La recomendación se atenderá a través de la revisión entre el Departamento de Planeación del IECG y la Dirección Responsable del Programa definiendo y cuantificando la población potencial y población objetivo del Programa así como estableciendo la estrategia de cobertura



Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Las Reglas de Operación del Programa Q0021 Vientos Musicales para el ejercicio 2020.

Informe final de la "Evaluación de Procesos y Resultados del Programa Vientos Musicales (Q0021) del Instituto Estatal de la Cultura (IEC)."

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de Programas Sociales Estatales.

Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Cultura.

6. Responsables

Nombre: Francisco Javier Balboa Luna
Dependencia: Instituto Estatal de la Cultura
Cargo: Coordinador de Música de la Dirección de Formación e Investigación



Firma

Nombre: Andrés Emilio Aguado Athié
Dependencia: Instituto Estatal de la Cultura
Cargo: Jefe de Planeación del Instituto Estatal de la Cultura



Firma

Nombre: Marisol Padilla Ávila
Dependencia: Instituto Estatal de la Cultura
Cargo: Coordinadora Administrativa del Centro de las Artes de Guanajuato



Firma